



LEVEL ELECTRONICS S.L.

B-07061856

Camí Vell de Bunyola, 43.

07009 Palma de Mallorca

Baleares

Tlf: 902 654 461 Fax: 902 654 462

Web: www.freefil.com E-mail: info@freefil.com

SOLICITUD DE SERVICIO

Modelo:100-0



Tel: 902 94 57 14

info@voipminic.com

www.voipminic.com

I. DATOS DEL CLIENTE

Table with fields: Nombre/Razón Social, Persona Autorizada, Domicilio, Población, Teléfono, Fax, E-Mail, DNI/CIF, DNI, Número, Planta, Letra, C.P., Provincia.

II. SERVICIO DIRECTO

Table with columns: Servicio Directo, Cuota de Alta, Cuota Mensual, Opciones, Cuota de Alta, Cuota Mensual. Includes rows for access speeds and services like IP Fija and Mantenimiento equipamiento.

III. SERVICIO INDIRECTO

Form for indirect service with fields: Acceso Indirecto telefónico, Teléfono Asociado.

IV. DIRECCION DE INSTALACION/CONEXION:

Table with fields: Nombre/Razón Social, Domicilio, Población, Teléfono, Fax, E-Mail, DNI/CIF, Número, Planta, Letra, C.P., Provincia.

V. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y FIRMA

Los abajo firmantes conocen y aceptan las características del Servicio DATOS/VOIP de FREEFIL, así como las condiciones contractuales de prestación de servicio, expresadas en este documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

Por Freefil _____ Por el Cliente _____

VI. ACEPTACIÓN DE PAGO:

El abajo firmante autoriza a partir de la fecha de firma de este contrato y hasta nueva orden, atiendan con cargo a la cuenta abajo indicada los pagos a favor de FREEFIL.

Table with fields: Titular de cuenta, DNI/CIF.

Table for account details: Código de cuenta, Entidad, Sucursal, D, C, Número de cuenta.

En _____ a _____ de _____ de _____

Por el Cliente _____



LEVEL ELECTRONICS S.L.

B-07061856

Camí Vell de Bunyola, 43.

07009 Palma de Mallorca

Baleares

Tlf: 902 654 461 Fax: 902 654 462

Web: www.freefil.com E-mail: info@freefil.com

SOLICITUD DE SERVICIO
Modelo:100-0



Tel: 902 94 57 14
info@voipminic.com
www.voipminic.com

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE DATOS/VOIP DE FREEFIL

Las presentes Condiciones de Contratación y las demás condiciones establecidas en la solicitud adjunta, regulan el Contrato celebrado entre FREEFIL y el Cliente para la prestación del SERVICIO DE DATOS/VOIP DE FREEFIL.

FREEFIL se reserva la facultad de modificar o sustituir unilateralmente las presentes Condiciones de Contratación, como consecuencia de la existencia de nuevas circunstancias económicas o comerciales que así lo aconsejen, así como, para su adaptación a las leyes, reglamentos y cualquier normativa de aplicación a la prestación del Servicio, previa notificación al Cliente. Si el Cliente no manifiesta lo contrario, se entenderá que acepta las nuevas condiciones que serán de aplicación inmediata desde el comienzo del período de facturación inmediato posterior a la notificación. En el supuesto de no aceptar las nuevas Condiciones de Contratación, el Cliente deberá notificarlo a FREEFIL, en los 15 días siguientes al conocimiento efectivo de las mismas, quedando cancelado el Servicio, desde el comienzo del período de facturación inmediato posterior a la recepción de la notificación.

1) Objeto

Por el presente contrato, FREEFIL pone a disposición del Cliente, el Servicio de Acceso a Internet y el Servicio telefónico disponible al público (en adelante, "el Servicio"). La prestación del Servicio de Acceso a Internet consiste en proporcionar al Cliente, de acuerdo a la configuración fijada en el presente contrato, el acceso a Internet de forma dedicada y permanente, desde el emplazamiento del Cliente, permitiendo la comunicación con otros ordenadores conectados a Internet. Por otro lado, la prestación del Servicio telefónico disponible al público consiste en la posibilidad de cursar llamadas urbanas, provinciales, interprovinciales, internacionales y de fijo a móvil en el modo de acceso directo desde el número o números que se le asignen al Cliente.

2) Entrada en vigor

El contrato no entrará en vigor hasta que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

2.1 Comprobación de la viabilidad técnica por parte de FREEFIL de la localización de las potenciales instalaciones para la prestación del Servicio.

2.2 Obtención del permiso o autorización del propietario o Junta de Propietarios para el acceso e instalación de los equipos y terminales por parte de FREEFIL, en el supuesto de que el Cliente no fuera el propietario del local o edificio donde se preste el Servicio.

2.3 La firma del contrato por parte del Cliente.

3) Prestación de los Servicios

3.1 FREEFIL está legitimado para rechazar o aceptar cualquier Solicitud por cualquier razón. Si FREEFIL acepta la Solicitud prestará el Servicio en las condiciones establecidas en este Contrato y con la diligencia de un suministrador de servicios de telecomunicaciones competente. El usuario garantiza que la información suministrada en la Solicitud, y posteriormente, es correcta.

3.2 En el momento en que FREEFIL notifique la entrega del servicio al Cliente se considerará como Fecha de Inicio de los Servicios, pudiendo FREEFIL comenzar a devengar el derecho de facturación de los Servicios hasta que el contrato sea resuelto de acuerdo con los términos establecidos por el mismo.

3.3 FREEFIL garantiza la protección de los datos con carácter personal a los que haya tenido acceso como consecuencia de la prestación del Servicio, conforme con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4) Duración y Prórroga

El Contrato tendrá una duración mínima de un (1) año contado a partir de la Fecha de Inicio de los Servicios prorrogándose una vez haya transcurrido dicho período, por períodos sucesivos de un año.

El Contrato se considerará tácitamente prorrogado salvo: (i) indicación del Cliente de su intención de dar por finalizado el mismo mediante comunicación expresa que deberá producirse con una antelación mínima de un (1) mes respecto a la fecha del comienzo de la primera o subsiguientes prórrogas; (ii) concurrencia de la circunstancia incluida en el apartado 5.

5) Extinción

El Contrato finalizará cuando concurra alguna de las siguientes causas:

5.1 Mutuo acuerdo de las partes.

5.2 Causas técnicas o legislativas que impidan a FREEFIL el suministro del servicio. En este caso, FREEFIL avisará al Cliente, de la resolución del contrato, con quince (15) días de antelación, exonerando a FREEFIL de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio que pueda ocasionar la extinción del contrato.

5.3 Finalización del período inicial de duración o de las sucesivas prórrogas, siempre que cualquiera de las partes así lo declare.

5.4 Cambio de domicilio del Cliente.

5.5 Resolución por incumplimiento de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del Contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora de alguna obligación del presente Contrato, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgando un plazo de diez (10) días naturales desde dicha notificación, para que resuelva dicho incumplimiento. Si transcurrido dicho plazo el incumplimiento sigue presente, la Parte no incumplidora podrá instar la terminación del Contrato. En cualquier caso, las Partes convienen expresamente que FREEFIL podrá resolver el Contrato si el Cliente se retrasa en el pago de las Tarifas correspondientes a una (1) mensualidad.

5.6 En caso de que el Cliente decidiese resolver unilateralmente el Contrato antes de la expiración del período de duración mínimo, sin que exista derecho a tal resolución, estará obligado, en concepto de cláusula penal, a abonar a FREEFIL los devengos que hubiera tenido que satisfacer durante el plazo de prestación de los Servicios que quedase por transcurrir.

En cualquier caso, la resolución o desistimiento del presente contrato no exonerará al Cliente del cumplimiento de sus obligaciones pendientes frente a FREEFIL. Resuelto el contrato, con independencia de cuál sea su causa, FREEFIL tendrá derecho a la retirada de sus equipos. Con independencia del momento en que se produzca la resolución o el desistimiento del presente contrato, el Cliente, si fuera requerido para ello, deberá abonar los costes de retirada de los equipos en que haya incurrido FREEFIL.

6) Tarifas

6.1 El Servicio prestado será facturado al Cliente según las tarifas en vigor en cada momento. El importe del Servicio se verá incrementado por los impuestos que resulten de aplicación durante la vigencia del presente contrato. Las tarifas vigentes a la firma de este documento para el Servicio contratado son las que figuran en la hoja que contiene los datos identificativos del Cliente y la descripción del Servicio contratado y que forma parte integrante del presente contrato.

6.2 Las tarifas aplicables por los Servicios contratados se recogen en la página Web de FREEFIL www.freefil.com y son de dominio público.

6.3 FREEFIL comunicará al Cliente, a través de su página Web y con la debida antelación, la modificación de los precios y/o descuentos, disponiendo el Cliente de un período de diez (10) días desde la publicación de las tarifas en la página Web de FREEFIL, para comunicar su no aceptación de dicha modificación. Transcurrido dicho plazo sin comunicación en contra por parte del Cliente, la modificación se considerará aceptada y será efectiva desde el momento indicado en la publicación.

6.4 Las Partes convienen que durante el plazo de duración del Contrato las Tarifas se ajustaran cada año a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo, de acuerdo con los Índices que fija el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya, para el Conjunto Nacional. Este ajuste se hará anualmente desde la Fecha de Inicio de los Servicios, modificando las tarifas vigentes en la misma proporción en que haya variado el citado índice durante el inmediato período anterior de doce meses.

7) Condiciones de Pago

7.1 El Cliente se compromete a pagar a FREEFIL una sola vez, en un plazo máximo de cinco (5) días y por giro bancario, el importe total de los Servicios de implantación (alta).

7.2 El Cliente se compromete a pagar a FREEFIL con periodicidad mensual, los servicios contratados y que serán cargados a mes vencido en la cuenta corriente del Cliente, indicada en el Contrato de Solicitud de Servicio, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Las facturas serán emitidas por FREEFIL a final de cada mes de prestación del Servicio.

7.3 El retraso en el pago de cualquier factura dará derecho a FREEFIL a aplicar un interés de demora superior en dos (2) puntos al MIBOR o EURIBOR, desde el momento del incumplimiento hasta su efectiva satisfacción; debiendo ser incrementada anualmente en la misma proporción que las Tarifas de acuerdo con la cláusula 9.2 del presente Contrato.

7.4 En el supuesto de que el Cliente haya dado de alta un Servicio acogido a alguna promoción ofertada por FREEFIL, consistente en la rebaja o gratuidad de la cuota de alta o de alguna cuota mensual, módem o router ADSL o cualquier otro elemento facturable del servicio, el Cliente declara de manera expresa que FREEFIL le ha informado de las condiciones de la promoción del servicio y a este respecto el Cliente acepta expresamente, sin reservas y como condición necesaria para poder disfrutar de los beneficios de la promoción del servicio, el permanecer de alta en el mismo durante al menos una anualidad completa, de manera continuada y pagando la totalidad de las cuotas mensuales correspondientes. De esta manera, si el Cliente se diese de baja antes de la mencionada anualidad o FREEFIL le diese de baja por incumplir el presente Contrato, el Cliente perderá de manera automática los beneficios de la promoción del servicio de la que disfrutó en el momento y procederá al pago de las cantidades no abonadas y que fueron promocionadas por FREEFIL. A tal fin el Cliente autoriza, de manera expresa e irrevocable por la mera contratación del servicio, a que FREEFIL le cargue, en el momento de la baja y en la cuenta corriente proporcionada por el Cliente, dicho importe.

8) Derechos, Obligaciones y Responsabilidades de FREEFIL

FREEFIL asume frente al Cliente las siguientes obligaciones con relación al Servicio:

8.1 Prestar los Servicios de una manera eficaz, profesional y de forma continuada de acuerdo con las características técnicas, a excepción de las incidencias que se produzcan fuera del control de FREEFIL. En este sentido, FREEFIL se reserva el derecho a interrumpir el servicio en función de reparaciones técnicas y de mantenimiento de los equipos, así como para la mejora de los propios servicios.

8.2 Informar al Cliente, con la antelación posible, de cualquier eventualidad conocida por FREEFIL que pueda afectar a la normal prestación del Servicio o a una variación sustancial de sus condiciones.

8.3 Facilitar al Cliente cuantas aclaraciones solicite en cuanto a las condiciones del Servicio, la facturación y otros aspectos relevantes de este contrato.

8.4 FREEFIL no puede garantizar que la disponibilidad de los servicios sea continua e ininterrumpida durante el período de vigencia del Contrato, debido a la posibilidad de problemas en la red Internet, averías en los equipos servidores y otras posibles contingencias imprevisibles.

8.5 Los recursos complementarios que se ofrezcan al cliente con el acceso a Internet comparten recursos con otros de la misma naturaleza que pueden producir problemas técnicos imputables a terceros y de los cuales FREEFIL no se responsabiliza.

Por este motivo, FREEFIL se reserva el derecho a suspender, total o parcialmente, el cumplimiento del Contrato (no prestar el servicio) en el caso de que advierta, detecte y/o compruebe en éste un consumo excesivo de recursos en la red, de tal manera que perjudique o conlleve un menoscabo en la prestación del servicio o de los derechos de los Clientes o terceros que con él comparten dicho servicio. A tal efecto, FREEFIL realizará una suspensión temporal del servicio. Esta circunstancia se notificará al Cliente para que proceda a solucionar dicha alteración, y si una vez reiniciado el servicio se reincidiera en tal circunstancia de manera continuada o de mala fe, se procederá a una baja del servicio sin derecho a devolución de cantidad alguna, por considerar un uso abusivo del servicio contratado.

8.6 La responsabilidad de FREEFIL quedará excluida en los casos en que concurren causas de fuerza mayor, hechos ocasionados por circunstancias ajenas a su control y/o no causadas de manera directa por FREEFIL (como, entre otras, caídas de red), así como en los daños y/o perjuicios que los mencionados hechos ocasionados pudieran causar por la falta de adecuación de la configuración de los equipos del Cliente para permitir el correcto funcionamiento y/o uso del servicio, problemas originados por los proveedores de red o cualesquiera otras causas que escapen al control de FREEFIL.



LEVEL ELECTRONICS S.L.

B-07061856

Camí Vell de Bunyola, 43.

07009 Palma de Mallorca

Baleares

Tlf: 902 654 461 Fax: 902 654 462

Web: www.freefil.com E-mail: info@freefil.com

SOLICITUD DE SERVICIO

Modelo:100-0



Tel: 902 94 57 14

info@voipminic.com

www.voipminic.com

8.7 Salvo lo expresamente establecido a este respecto en las presentes condiciones, en ningún caso FREEFIL vendrá obligada a la reparación de terminales, aparatos telefónicos o de otro tipo y/o cualesquiera equipos informáticos, que en todo caso deberán contar con sus correspondientes certificados de homologación y cumplir cuantas obligaciones y especificaciones técnicas legales sean requeridas, así como cualquier otro bien o activo del Cliente, salvo en las presentes condiciones. En cualquier caso, la configuración y capacidad de los equipos del Cliente deberá ser suficiente para permitir el correcto uso del Servicio DATOS/VOIP que contrata.

8.8 El Cliente será el responsable y no podrá reclamar a FREEFIL a causa de cualesquier daño, error, fallo, avería, inferior calidad, anomalía, deficiencia, indisponibilidad, interrupción, suspensión y/o terminación del Servicio DATOS/VOIP de FREEFIL, cuando los mismos se deban a la voluntad, situación, acto u omisión del Cliente que contravenga lo dispuesto en las presentes condiciones.

8.9 La instalación básica del servicio DATOS/VOIP contempla la instalación de antena, mástil y cableado con una distancia máxima de 20 metros. La instalación incluirá la configuración y acceso a Internet de un solo PC y un solo teléfono. No están incluidas las canalizaciones que fuesen precisas para realizar la instalación. Si debido a la complejidad de la instalación fuese preciso la ayuda de un segundo operario, este se facturará por administración tal y como se indica en el apartado 9.4 de este contrato. El Cliente será responsable de las condiciones mínimas que deberá cumplir el PC tales como una tarjeta Ethernet con puerto RJ 45 libre, memoria RAM de 256 Mb, procesador Pentium 3 a 500Mhz y sistema operativo Windows 98/98Se/2000 Profesional o Server/Xp Home o Profesional/2003 Server/Vista.

8.10 En ningún caso FREEFIL acepta responsabilidades derivadas de pérdidas de datos, interrupción de negocio o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del servicio contratado, por no cumplir éste con las expectativas del Cliente.

8.11 El acceso y uso del servicio es responsabilidad exclusiva del Cliente, de tal manera que FREEFIL no se hace responsable de ninguna manera (ni directa ni subsidiaria) de cualquier daño directo o indirecto, que el Cliente pudiera ocasionar a terceros.

8.12 FREEFIL no será responsable de los daños y perjuicios que puedan producirse debido a la falta de veracidad o vigencia de los datos proporcionados por los Clientes acerca de sí mismos, en especial aquéllos que se deriven de la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por el Cliente.

8.13 FREEFIL se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento, la prestación y configuración del servicio conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 de este Contrato.

8.14 Respecto al Servicio de ADSL, FREEFIL es responsable únicamente hasta el interfaz físico y lógico perteneciente al Cliente. En cuanto a las demás facilidades del Servicio, la responsabilidad de FREEFIL estará limitada a la configuración de sus servidores y de la red de su propiedad. No obstante lo anterior, FREEFIL no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio imputables a terceros, ni de las posibles pérdidas de mensajes de correo electrónico provocados por la mala configuración de los servidores por parte del Cliente o por cualquier otra causa.

8.15 Respecto al Servicio Indirecto, FREEFIL no es responsable del mantenimiento ni de los equipos de comunicaciones ni del cableado interior, conectado a una línea telefónica en la sede del Cliente. Es responsabilidad de éste hasta el punto de terminación de red (PTR), entendiendo por tal el punto que separa el equipamiento del Cliente y el del operador de la línea.

8.16 FREEFIL no se hará cargo de la garantía de los equipos, por averías producidas debidas a subidas de tensión, tormentas o cualquier fenómeno medioambiental que puedan dañar sensiblemente los equipos y la calidad del servicio. Igualmente la manipulación por personal no autorizado de FREEFIL supone la pérdida de la garantía de los equipos, siendo el cliente el único responsable.

8.17 FREEFIL no se responsabiliza:

- De los errores producidos por los proveedores de acceso.
- De la contaminación por virus de sus equipos, cuya protección incumbe al Cliente.
- De las intrusiones de terceros en el servicio del Cliente aunque FREEFIL haya establecido medidas razonables de protección.
- De la configuración defectuosa por parte del Cliente.
- De los deterioros de los equipos (terminales del Cliente) o del mal uso (responsabilidad del Cliente).
- Del mal funcionamiento del Servicio debido al incumplimiento de los requisitos mínimos del PC, exigidos en el punto 8.9 de este contrato.
- Del contenido de la información transmitida por el cliente sea cual sea éste su contenido.

9) Obligaciones y Responsabilidades del Cliente

Por el presente Contrato el Cliente se obliga a:

9.1 Cumplir con todos los términos y condiciones de este Contrato. Además deberá actuar lealmente y de buena fe.

9.2 Pagar las facturas de conformidad con la cláusula 7 del presente Contrato. El Cliente asume todos los gastos y comisiones bancarias que se produzcan como consecuencia del pago del precio estipulado.

9.3 Pagar los materiales no contemplados en las instalaciones básicas, descritas en el apartado 8.9 de este contrato, que sean instalados ante la imposibilidad de realizar dicha instalación y/o hayan sido solicitados por el cliente. Estos materiales serán facturados por FREEFIL y abonado por el cliente por giro bancario después de los cinco (5) días posteriores a la instalación.

9.4 Pagar la mano de obra no contemplada en las instalaciones básicas, descritas en el apartado 8.9 de este contrato. Este servicio tendrá un coste para el cliente de veintiséis euros y setenta y cinco céntimos a la hora (26,75€/H) en concepto de mano de obra y será facturados por FREEFIL y abonado por el cliente por giro bancario después de los cinco (5) días posteriores a la instalación.

9.5 Se prohíbe el uso del servicio contrario a la buena fe y, en particular, se prohíbe:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que, a juicio de FREEFIL, resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, xenófobo o difamatorio.
- Realizar actuaciones (incluyendo la introducción de virus o similares) que provoquen o puedan producir daños, alteraciones y/o sobrecargas no autorizadas de los contenidos en los servicios prestados por FREEFIL o por terceros.
- Alterar o intervenir por medios fraudulentos, páginas web personales o correos electrónicos o sistemas de otros usuarios o terceros sin autorización de los mismos.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.6 El Cliente tiene la total responsabilidad del uso del servicio contratado, de las informaciones transmitidas y almacenadas, de los enlaces de hipertexto, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que pueden desencadenar en toda la referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

9.7 Queda prohibido al Cliente acceder, modificar y/o visualizar la configuración, estructura y ficheros de los servidores de FREEFIL. Ante cualquier problema que se pudiera producir en los servidores y sistemas de seguridad de FREEFIL como consecuencia directa de una actuación negligente del Cliente, éste responderá por la responsabilidad civil y penal que le pudiera corresponder.

9.8 Abstenerse, y garantizar que terceros se abstengan, de llevar a cabo acciones que puedan ser constitutivas de delito o falta, o que, de cualquier otro modo, puedan ser tenidas como ofensivas, vejatorias, indecentes, obscenas, escandalosas, o profanas.

9.9 El Cliente indemnizará a FREEFIL por los gastos que ésta tuviera por imputarle en alguna causa cuya responsabilidad fuera atribuible al Cliente, incluidos honorarios y gastos de los abogados de FREEFIL, incluso en el caso de decisión judicial no definitiva.

9.10 El Cliente queda obligado a cuantas obligaciones queden recogidas a lo largo de todo el Contrato aunque no se recojan expresamente en esta cláusula.

9.11 En caso de que un acto u omisión del Cliente afecte al correcto funcionamiento o la seguridad de la Red por la cual FREEFIL está suministrando el Servicio, FREEFIL se reserva el derecho de suspender el Servicio. FREEFIL notificará al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible su intención de suspender el Servicio, excepto en caso de emergencia. Tan pronto como el Cliente remedie la alteración y sea razonablemente posible, FREEFIL restaurará el Servicio.

9.12 No dañar la imagen ni la reputación de FREEFIL por cualquier motivo, procurando al respecto mantener el control en todo momento sobre los datos, información, virus o cualquier otro programa u operación informática que pueda ser atentatoria contra la imagen de FREEFIL.

10) Límite de Crédito. Garantía.

FREEFIL podrá solicitar, antes y durante la vigencia del contrato, un límite de crédito, el cual será comunicado con carácter inmediato al Cliente. Cuando se alcance el límite establecido, FREEFIL podrá facturar y enviar al cobro la cantidad correspondiente. En el caso de fijación de un límite de crédito, la cuantía del mismo será determinada en base a criterios objetivos que serán previamente comunicados al Cliente en el momento del requerimiento de constitución de dicho límite de crédito. Asimismo, FREEFIL se reserva el derecho a exigir, en los supuestos señalados a continuación, la constitución de un depósito en garantía, tanto en el momento de contratar como durante la vigencia del presente contrato. El depósito podrá exigirse por parte de FREEFIL en los siguientes supuestos:

10.1 En el caso de que el Cliente haya sido con anterioridad abonado al Servicio y hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad.

10.2 Si el Cliente tuviera contraídas deudas por otro u otros contratos de abono, vigentes o no en ese momento o bien que, de modo reiterado se retrasen en el pago de los recibos correspondientes.

10.3 Por retraso reiterado en el pago de los recibos del presente contrato.

La cuantía del depósito se determinará sumando el importe de los tres últimos recibos impagados del presente contrato y, en el caso de que fueran menos los recibos impagados, la cantidad resultante de multiplicar por tres el último recibo. El requerimiento de constitución del depósito que, en su caso sea solicitado, se realizará por cualquier medio que deje constancia de su recepción por parte del Cliente, quien en el plazo de quince (15) días deberá proceder a su constitución o, en su caso, al abono de las cantidades pendientes. La no constitución de la garantía en el plazo de quince (15) días a partir de su solicitud fehaciente al Cliente, facultará a FREEFIL para suspender el Servicio. De igual modo, FREEFIL podrá, en los diez (10) días siguientes al segundo requerimiento, interrumpir el Servicio si el Cliente no hubiera constituido el depósito. FREEFIL devolverá la fianza o aval bancario, en el plazo de quince (15) días desde el momento en que tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas. Si con anterioridad al pago de los recibos pendientes, el Cliente se diera de baja o solicitara el cambio de titularidad, FREEFIL podrá ejecutar el depósito por el total de la deuda contraída, quedando el remanente, si existe, a disposición del Cliente.

En el caso que FREEFIL establezca la modalidad de cobro por prepago, el Cliente realizará los ingresos necesarios para cubrir el consumo que vaya a realizar, de forma que el consumo efectuado nunca sea superior a los pagos realizados. El Cliente podrá hacerse afianzar por una institución europea de crédito, bien por aval bancario, depósito o fianza. Cuando, en cualquier momento, el importe a pagar por el Cliente, incluyendo cantidades facturadas y no facturadas, excediere de la suma afianzada, avalada o depositada, la cual se establece como límite de riesgo, FREEFIL podrá suspender temporalmente el servicio hasta el momento en que, el Cliente realice un ingreso como mínimo consistente en una suma que variará en función del exceso sobre el límite de riesgo realizado, pero suficiente para que tras dicho ingreso, quede todavía como mínimo, un 10% del total de límite, hasta agotar de nuevo el límite de riesgo o el Cliente incremente el importe del afianzamiento en una cantidad que será establecida por FREEFIL y comunicada al Cliente.

11) Confidencialidad

11.1 Toda la información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución del presente Contrato, se considerará confidencial.

11.2 Las Partes acuerdan dar el carácter de información Confidencial a este Contrato, obligándose a no revelar a terceros ninguno de los puntos que integran su contenido sin el consentimiento expreso de ambas Partes.

11.3 Esta obligación de confidencialidad persiste hasta doce (12) meses después de terminar el Contrato.

11.4 Ninguna de las Partes adquirirá ningún derecho sobre cualquier Información Confidencial u otros derechos de propiedad de la otra Parte como resultado de este Contrato.



LEVEL ELECTRONICS S.L.

B-07061856

Camí Vell de Bunyola, 43.

07009 Palma de Mallorca

Baleares

Tlf: 902 654 461 Fax: 902 654 462

Web: www.freefil.com E-mail: info@freefil.com

SOLICITUD DE SERVICIO

Modelo:100-0



Tel: 902 94 57 14

info@voipminic.com

www.voipminic.com

12) Propiedad Intelectual

12.1 FREEFIL es titular de todos los derechos de autor, marcas, derechos de propiedad intelectual, know-how y cuantos otros derechos guardan relación con el Servicio contratado, así como de los programas de ordenador necesarios para su implementación y la información que ésta obtenga sobre el mismo.

12.2 El Cliente debe respetar los programas de uso de terceros puestos a su disposición por FREEFIL, aunque fueran gratuitos, de los cuales FREEFIL dispone de los derechos de explotación necesarios.

12.3 El Cliente, en virtud del presente Contrato, no adquiere absolutamente ningún derecho o licencia a propósito del servicio, de los programas de ordenador necesarios para la prestación del servicio ni tampoco sobre la información técnica de seguimiento del servicio, excepción hecha de los derechos y licencias necesarios para el cumplimiento del presente Contrato y únicamente para la duración del mismo.

Para toda actuación que se exceda del cumplimiento de este Contrato necesitará autorización por escrito por parte de FREEFIL.

13) Protección de Datos

13.1 Las Partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este Contrato.

13.2 En el supuesto de que el Cliente cediese o comunicase datos de carácter personal a FREEFIL, el Cliente será responsable de recabar el consentimiento oportuno de los afectados a dichos efectos.

13.3 En aquellos casos en que FREEFIL figure como encargado del tratamiento, asume las obligaciones establecidas en la LOPD al efecto y manifiesta que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y que no los aplicará o utilizará con fines distintos a los que figuren en el Contrato celebrado al efecto.

13.4 FREEFIL no se hace responsable del incumplimiento por parte del Cliente de la LOPD en la parte en la que a su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este Contrato. Por lo que cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

13.5 El Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a mantenerlos ciertos comunicándolo a FREEFIL. El Cliente será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

14) Comunicaciones

14.1 Las comunicaciones que deban efectuarse en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato se entenderán hechas cuando se realicen a las direcciones y departamentos que se indican en esta cláusula. Cualquier cambio de estos datos deberá ser previamente comunicado por escrito.

FREEFIL – LEVEL ELECTRONICS S.L.

Camí Vell de Bunyola 43, Polígono de Son Castelló

07009 Palma de Mallorca (Baleares)

Tlf: 902 654 461

Fax: 902 654 462

E-mail: info@freefil.com

14.2 Las comunicaciones serán válidas cuando se realicen por cualquier medio que permita constancia escrita de las mismas.

Las Partes deberán indicar a quién se desea que se remitan las comunicaciones que se realicen en relación con el funcionamiento diario de los Servicios.

14.3 El Cliente deberá comunicar los problemas detectados en el Servicio, llamando por teléfono al Servicio de Atención al Cliente de FREEFIL, al número o dirección de correo siguientes:

- **Consultas (Atención al Cliente):** Tlf: 902 654 461 ; E-mail: info@freefil.com
- **Servicio Técnico:** Tlf 902 654 461 ; E-mail: tecnicos@freefil.com

15) Cesión

El presente contrato no podrá ser cedido o transmitido por el Cliente a terceros sin previo consentimiento expreso y por escrito de FREEFIL.

16) Modificaciones

FREEFIL se reserva la facultad de modificar o sustituir unilateralmente las presentes Condiciones de Contratación, como consecuencia de la existencia de nuevas circunstancias económicas o comerciales que así lo aconsejen, así como para su adaptación a las leyes, reglamentos y cualquier normativa de aplicación a la prestación del Servicio, previa notificación al Cliente. Si el Cliente no manifiesta lo contrario, se entenderá que acepta las nuevas condiciones que serán de aplicación inmediata desde el comienzo del período de facturación inmediato posterior a la modificación. En el supuesto de no aceptar las nuevas Condiciones de Contratación, el Cliente deberá notificarlo a FREEFIL en los 15 días siguientes al conocimiento efectivo de las mismas, quedando cancelado el Servicio desde el comienzo del período de facturación inmediato posterior a la recepción de la notificación.

17) Limitación de Garantía

Las Partes reconocen que la entrada en vigor de este Contrato no supone ningún tipo de representación, delegación, garantía u otras provisiones distintas a las expresamente descritas en este Contrato; y de acuerdo con ello, todos los términos, condiciones, garantías u otros aspectos implicados por convenios o reglamentación general, quedan explícitamente excluidos hasta los límites permitidos por la ley.

18) Nulidad

Si cualquier estipulación de este Contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las Partes, de mutuo acuerdo, decidan la terminación del Contrato o su modificación.

19) Régimen Jurídico

El presente Contrato se regirá por las cláusulas en él contenidas y subsidiariamente por la Ley española.

20) Fuero

Las partes intentarán solucionar amistosamente los posibles desacuerdos relativos a la ejecución y la interpretación del presente Contrato. Si no se llega a un acuerdo amistoso, las partes con renuncia expresa al fuero que les pudiese corresponder, acuerdan expresamente someter los litigios que pudiesen suscitarse con motivo de la interpretación o el cumplimiento del presente Contrato a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca.

21) Totalidad

El presente Contrato, con los anexos que del mismo forman parte integrante, recoge la totalidad de las obligaciones contractuales entre las Partes. Anula y sustituye a todos los acuerdos escritos o verbales, a todas las propuestas y a todas las correspondencias anteriores a su firma y que tuvieran el mismo objeto.

Ninguna modificación de los términos del presente Contrato podrá suponer nuevas obligaciones para cualquiera de las Partes si no está recogida en un anexo firmado por el representante legal de ambas, a excepción de los precios del Servicio para cuya modificación se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 8.2.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman el presente documento por duplicado ejemplar en

_____ a _____ de _____ de _____.

En nombre de FREEFIL,

En nombre del Cliente

Don/Doña _____

Don/Doña _____